día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses

a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 16 de enero de 2001.—El Secretario de Estado, Ignacio González González.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Fomento y Directora general de la Función Pública.

ANEXO

Cuerpo Técnicos Especialistas en Reproducción Cartográfica

Turno: Libre

NOPS	NRP/Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio, centro directivo/OO. AA./ centro de destino	Provincia, localidad y puesto de trabajo	Nivel CD/ Complemento específico
1	5141339224 A1134	Cano Montero, Rafael.	1-12-1973	Ministerio de Fomento. Dirección General del Instituto Geográfico Nacional. S. G. de Producción Car- tográfica.	- I	16 195.972
2	0419745057 A1134	Sánchez Cañas, Alfonso.	12- 1-1976	Ministerio de Fomento. Dirección General del Instituto Geográfico Nacional. S. G. de Producción Car- tográfica.	- I	16 195.972
3	5069098302 A1134	Bermejo de la Asunción, Félix Antonio.	13- 6-1959	Ministerio de Fomento. Dirección General del Instituto Geográfico Nacional. S. G. de Producción Car- tográfica.	·	16 195.972
4	1184239924 A1134	Fernández Durango, José Manuel.	24-12-1979	Ministerio de Fomento. Dirección General del Instituto Geográfico Nacional. S. G. de Producción Car- tográfica.	·	16 195.972
5	0290309124 A1134	Bel Martínez, Adán David.	1- 6-1973	Ministerio de Fomento. Dirección General del Instituto Geográfico Nacional. S. G. de Producción Car- tográfica.	- I	16 195.972

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número orden del proceso selectivo.

NRP: Número de Registro de Personal.

FN: Fecha de nacimiento.

Nivel CD: Nivel de complemento de destino.

C. específico: Complemento específico correspondiente al año 2000.

1763 RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2001, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Especial Facultativo de Marina Civil.

Por Orden del Ministerio de Fomento, de 20 de junio de 2000, fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo Especial Facultativo de Marina Civil los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.7 y anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobado por Orden del Ministerio de Fomento, de 26 de octubre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 30), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General

del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 6.°, 3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de Atribución de Competencias en Materia de Personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Fomento, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Especial Facultativo de Marina Civil a los aspirantes que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de repo-

sición ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley regu-

ladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 16 de enero de 2001.—El Secretario de Estado, Ignacio González González.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Fomento y Directora general de la Función Pública.

ANEXO

Escala Especial Facultativa de Marina Civil

Turno: Libre

NOPS	NRP/Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio, centro directivo/OO. AA./ centro de destino	Provincia, localidad y puesto de trabajo	Nivel CD/ Complemento específico
1	3323706402 A0006	País Piñeiro, José.	28- 2-1960	Ministerio de Fomento. Servicios Peri- féricos de la Marina Mercante. Capi- tanía Marítima de Castellón de la Plana.		24 930.264
2	3778139735 A0006	Marín Egea, José Luis.	18-12-1953	Ministerio de Fomento. Servicios Peri- féricos de la Marina Mercante. Capi- tanía Marítima de Almería.	Almería. Almería. Inspector operativo.	24 930.264
3	2843138313 A0006	Otero Díez, Luis.	8- 5-1954	Ministerio de Fomento. Servicios Peri- féricos de la Marina Mercante. Capi- tanía Marítima de Isla Cristina.	Huelva. Isla Cristina. Capi- tán marítimo.	24 930.264
4	3169918946 A0006	González Gil, Jaime.	19- 9-1976	Ministerio de Fomento. Servicios Peri- féricos de la Marina Mercante. Capi- tanía Marítima de Tarragona.	Tarragona. Tarragona. Inspector operativo.	24 930.264
5	4143323213 A0006	Valero Múgica, Antonio José J.	15-12-1951	Ministerio de Fomento. Servicios Peri- féricos de la Marina Mercante. Capi- tanía Marítima de Águilas.	Murcia. Águilas. Capitán marítimo.	24 930.264

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número orden del proceso selectivo.

NRP: Número de Registro de Personal.

FN: Fecha de nacimiento.

Nivel CD: Nivel de complemento de destino.

C. específico: Complemento específico correspondiente al año 2000.

UNIVERSIDADES

1764

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2001, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Fundamentos del Análisis Económico» a doña Cecilia Albert Verdú.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Profesor titular de Universidad C.º: Z018/DFU213 del área «Fundamentos del Análisis Económico», convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 10 de abril de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto octavo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña Cecilia Albert Verdú, con documento nacional de identidad número 29.068.380-Z, Profesora titular de Universidad del área de «Fundamentos del Análisis Económico», adscrita al Departamento de Fundamentos de Economía e Historia Eco-

nómica de esta Universidad. La interesada deberá tomar posesión en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 10 de enero de 2001.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

1765

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2000, de la Universidad de Cantabria, por la que se nombra funcionaria de carrera de la Escala Técnica de Gestión de este organismo.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión,